Ipiales, 20 de septiembre de 2010

Señores
Representantes legales
Proveedor de **ELEMENTOS Y AUDIVISUALES**
Ipiales- Nariño

Cordialmente les solicitamos cotizar con destino al SENA Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la Regional Nariño la siguiente compra, con las especificaciones técnicas y cantidades descritas a continuación, y enviarla a mas tardar el veinticuatro (24) de Septiembre de 2010 a las 4:00 P.M., en la Oficina de Administración Documental (Archivo) del Grupo de Apoyo Administrativo del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño. Ubicado en la Cra 7 A -24 A -48 de la ciudad de Ipiales

1. **Objeto:**
Contratar la compra de una Cámara de Video, para el fortalecimiento de las comunicaciones en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

2. **Especificaciones esenciales:** descritas en el cuadro Anexo 1:

3. **Plazo de ejecución:**
UN (01) MES, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

4. **Lugar de ejecución o sitio de entrega de los bienes:**
El proveedor deberá entregar los elementos las Instalaciones Centro Sur Colombiano de Logística Internacional la ciudad de Ipiales ubicado en la cra 7ª 24 A -48 y/ o donde con pavía solicitud del centro se asigne, por tratarse de proyectos a desarrollarse en los diferentes municipios de cobertura

5. **Presupuesto oficial o valor estimado:**
El presupuesto oficial es de **ONCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($11.044.000.oo)** Incluido el 4x1000, y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación. El 4Xmil equivale a **CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($44.000.oo).**

   Se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.578 de 18/08/2010 Valor $7.000.000 INLCUIDO EL 4X1000 Rubro Compra de Equipos Audiovisuales y accesorios (406)

   Se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.655 de 17/09/2010 Valor $4.044.000 INCLUIDO EL 4X1000 Rubro Compra de Equipos Audiovisuales y accesorios (1857)

6. **Forma de pago:**
El SENA pagará al CONTRATISTA, mediante pagos parciales contra entrega de los productos del objeto del presente contrato, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción del bienes a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato

   El SENA efectuara al contratista las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con los pagos de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación

7. **Obligaciones Generales:**
El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones: El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones:
   - Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
   - Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
   - Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.

- Proveer bienes, productos o elementos de Óptima calidad.
- Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 9. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- Deberá entregar los manuales de operación y mantenimiento de los bienes, productos o elementos que lo requieran, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

8. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere adquirir mediante la modalidad de COMPRA VENTA. El proceso de selección que se debe surtir corresponde a **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN - INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD** de conformidad a lo contemplado en el Art. 2, lit. a) de la Ley 1150 de 2007. Art. 2, num. 2. ART. 17 del Decreto 2474 de 2008 y parágrafo único Art. 1, del Decreto. 3576 de 2009.

Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes reglas especiales en razón a su valor **inferior al 10% de la menor cuantía:**

Este proceso <u>NO REQUIERE</u>:

- Exigencia del RUP (Art. 6 Ley 1150/07)
- Exigencia de garantías de seriedad de la oferta (Art. 7 Inc. 5 Ley 1150/07)
- Pliego de condiciones (ni prepliego) (Parágrafo Art. 6 Decreto 2474/08)
- Publicación en el SECOP (Parágrafo 5 Art. 8 Decreto 2474/08)
- Publicación del contrato en el Diario Único (Inc. 2 Art. 84 Decreto 2474/08)
- Exento de las obligaciones del SICE (Art. 86 Decreto 2474/08)

9. Contenido de la propuesta:

a. Deberá describirse el valor unitario y el IVA (en porcentaje y valor por cada elemento) y el valor total.
b. Deberá señalar si pertenece al régimen común o simplificado.
c. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de ofertas alternativas.

Documentos: Los interesados deberán presentar con su propuesta:

a. Certificado de existencia y representación legal vigente (Cámara de Comercio Original).
b. Fotocopia del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.
c. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de **aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el SENA oficina de aportes (incluir copia de la ultima planilla de pago que soporte).**

d. Por ser un proceso contractual cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, de conformidad el literal a) del numeral 1° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, NO se exigirá el Certificado de Registro en el SICE de los bienes o servicios ofrecidos por los proveedores.

e. No podrán participar como oferentes las personas que estén incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar; declaración que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento con la presentación de la cotización.

f. Presentar impresión de los **certificados de antecedentes Fiscales, Disciplinarios y copia de Pasado Judicial y Fotocopia de Cédula del representante legal**.

10. Requisitos para la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado:

Garantía: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el artículo 3º del decreto 4828 de 2008 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cuál se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos:
De cumplimiento: Por medio de este amparo la Entidad precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones contraídas. Equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.**2 De calidad.** Constituir una póliza que garantice la calidad de los elementos adquiridos por el período de un año desde el inicio del contrato y cuatro (04) meses más.
En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 4828 de diciembre 24 de 2008. Tal garantía deberá constituirse **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato**. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

Publicación en el Diario Único de Contratación: El presente proceso contractual por tener un valor inferior al 10% de la menor cuantía **NO requiere publicación del contrato**, a su cargo, en el Diario Único de Contratación.

11. Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

- El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.
- El PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidades requeridas para cada uno de los elementos requeridos por la entidad.
- Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO y de CALIDAD en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- El SENA solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
- El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
- Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la cotización este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

12. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

- El PROPONENTE es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

Carrera 7 24A-48 7733091 Fax 7733168 Ipiales -Nariño –Colombia

- Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la cotización este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
- El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
- El contratista deberá reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- El contratista deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Igualmente deberá permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar la certificación señalada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos.
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA. El riesgo y propiedad de los mismos será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- El SENA podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades la fecha, sitio (dentro de la ciudad) y horario que haya establecido para la entrega y el CONTRATISTA se obliga de conformidad con dichos cambios. Previamente. y con mínimo dos (2) días de anticipación a la fecha prevista para la entrega, el SENA notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.

13. Evaluación:

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley 1150/2007, PARÁGRAFO DEL ART. 17 DEL DECRETO 2474 DE 2008 **(MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 3576 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009),** se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el **precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad**. (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública). Se hará **una selección Global** cuando los proponentes oferten la totalidad de los elementos y **selección por ítems** cuando no se oferten la totalidad o mayoría de elementos siempre garantizando el cumplimiento de los principios de **celeridad, transparencia y economía** que beneficien al Centro**.**

b. Los requisitos mínimos habilitantes (Ejemplo: la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y/o de organización de los proponentes) serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo.

c. En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.

d. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

e. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección. (**NOTA**: en el segundo proceso podrían presentarse todos, otra vez y someterse nuevamente a las reglas de selección).

f. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado (**NOTA:** o sea, debe cumplir los requisitos mínimos habilitantes, de lo contrario se debe repetir todo el proceso).

g. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE EVALUACIÓN	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**
ECONÓMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las propuestas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la propuesta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución del contrato) incluyendo IVA y 4xmil, **no podrá superar el presupuesto oficial**. La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA y 4Xmil. Se seleccionará la **oferta con el precio** mas bajo	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
VERIFICACIÓN TÉCNICA – SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos, el resultado es de admisión o rechazo (hábil o no hábil) legales establecidos en la invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas; su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta. Igualmente, se evaluará la información aportada con la oferta en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella propuesta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de admisión o rechazo (hábil o no hábil)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la propuesta con **el precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las Necesidades de la entidad, y **resulte habilitada**.		

14. Cronograma del proceso de selección

ACTUACIÓN	LUGAR DE CONSULTA O EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHAS
ESTUDIOS PREVIOS	Podrá consultarlo en la Oficina de Contratación Administrativa del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional Regional Nariño, ubicada en la Cra 7 24 A -48 de la ciudad de Ipiales	Del 20 de Septiembre de 2010
CONVOCATORIA PÚBLICA	Podrá consultarlo en La Oficina de Contratación Administrativa del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional Regional Nariño, ubicada en la Cra 7 24 A -48 de la ciudad de Ipiales	Del 20 de Septiembre de 2010
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	Podrá consultarlo la pagina Web del SENA en La Oficina de Contratación Administrativa del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional Regional Nariño, ubicada en la Cra 7 24 A -48 de la ciudad de Ipiales	Del 20 de Septiembre de 2010
INVITACIÓN A COTIZAR O PRESENTAR PROPUESTAS	Podrá consultarlo la pagina Web del SENA www.sena.edu.co y en físico en la Oficina de Contratación Administrativa del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional Regional Nariño, ubicada en la Cra 7 24 A -48 de la ciudad de Ipiales	Del 20 de Septiembre de 2010
APERTURA PLAZO RECEPCIÓN PROPUESTAS	Las propuestas se recibirán únicamente en la Oficina de Administración Documental (Archivo) del Grupo de Apoyo Administrativo del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño. ubicada en la Cra 7 24 A -48 de la ciudad de Ipiales	Del 20 de Septiembre de 2010 **HORARIO:** 8:00 a.m. – 12:00 m y 14:00 – 16:00
CIERRE RECEPCIÓN PROPUESTAS	Las propuestas se recibirán únicamente en la Oficina de Administración Documental (Archivo) del Grupo de Apoyo Administrativo del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño. ubicada en la Cra 7 24 A -48 de la ciudad de Ipiales	Del 24 de Septiembre de 2010 **HORARIO:** 04:00 PM
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Oficina de la Oficina de Contratación Administrativa del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional Regional Nariño, ubicada en la Cra 7 24 A -48 de la ciudad de Ipiales	Del 27 de Septiembre de 2010

Carrera 7 24A-48 7733091 Fax 7733168 Ipiales -Nariño –Colombia

TRASLADO DE EVALUACIÓN (PONER A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EL INFORME DE EVALUACIÓN PARA CONSULTARLO EN EL EXPEDIENTE POR LO MENOS UN DÍA HABIL)	Podrá consultarla en la Oficina de Contratación Administrativa del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional Regional Nariño, ubicada en la Cra 7 24 A -48 de la ciudad de Ipiales	Del 28 de Septiembre de 2010
RECEPCIÓN OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Mediante comunicación radicada en la oficina de Administración de documentos (Archivo) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño la, ubicada en la Cra 7 24 A -48 de la ciudad de Ipiales o en la dirección de correo electrónico svmora@sena.edu.co	Del 29 de Septiembre de 2010 **HORARIO:** 8:00 a.m. – 12:00 m y 14:00 – 16:00
ESTUDIO Y RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN		Del 30 de Septiembre de 2010
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN	El acto administrativo de adjudicación se le comunicará a los interesados mediante oficio.	Del 01 de Octubre de 2010
SUSCRIPCIÓN CONTRATO	la Oficina de Contratación Administrativa del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional Regional Nariño, ubicada en la Cra 7 24 A -48 de la ciudad de Ipiales	Del 01al 02 de Octubre de 2010

Para el desarrollo de la presente contratación, los proponentes podrán comunicarse con el SENA Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la regional Nariño, e informarse de todos los aspectos relacionados con ella o solicitar aclaraciones a los buzones de correo electrónico: svmora@sena.edu.co

La presente invitación pública deberá ser publicada en la página Web del SENA
www.sena.edu.co

Atentamente,

Firmado en Original
LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
Subdirectora del Centro Sur Colombiano
de Logística Internacional

Preparó: Sulma M.

ANEXO 1

ITEM	UNIDAD	DETALLE	CANTIDAD
1	UD	CAMAAR DE VIDEO	1

FICHA TECNICA CAMARA DE VIDEO

CAMARA

Lentes	Carl Zeiss Vario-Sonnar T*, 20x (optical) Zoom
	f=3.9 to 78mm
	f=37.4 to 748mm at 16:9 mode
	f=45.7 to 914mm at 4:3 mode
	f=1.6 to 2.8, filter diamet: 62mm
Filtro integrado	1/4 ND, 1-16 ND
Enfoque	Automático, manual (focus ring/one push auto/infinity)
Procesadores opticos	3 sensores ClearVid CMOS de 1/4"
Elementos de imagen	Aprox. 1, 037K pixeles (efectivo), aprox. 1,120 pixeles (total)
Balance de blancos	Automático (2 posiciones), interior (3200 K), exterior (5800 K +15 niveles, aprox
Velocidad de disparo manual	1/4, 1/8, 1/15,1/30. 1/60.1/90, 1/100, 1/125, 1/180, 1/250, 1/350, 1/500,1/725, 1/1000 1/1500,
	1/2000, 1/3000, 1/4000, 1/6000, 1/10000 sec.
	24p scan 1/3, 1/6, 1/12,1/24. 1/48.1/50, 1/60, 1/96, 1/100, 1/120, 1/144, 1/192,1/200, 1/288 1/400,
	1/576,1/1200, 1/2400, 1/4800, 1/10000 sec.
Exposición	Automático, manual (Tipo1/Tipo2)
Ganancia	0, 3, 6, 9, 12, 15, 18 dB
Illuminación minima	4 lx with F1.6 at 18 dB 18 dB

VTR

Formato de Grabación	1080/60i (NTSC)
Formato de down conversión	1080/60i (NTSC)
Velocidad de cinta	HDV/DV SP Max. 18.812 mm/s utilizando PHDVM-63DM
	DVCAM Max. 28.218 mm/s utilizando PHDVM-63DM
Reproducción/ Tiempo de grabación	HDV/DV SP Max. 63 min utilizando PHDVM-63DM
	DVCAM Max. 41 min utilizando PHDVM-63DM
Tiempo de avance y retroceso	Aprox. 1min 45 seg. utilizando PHDVM-63DM (DC)
Input/output connectors	Aprox. 2min 40 seg. utilizando PHDVM-63DM (Batería)

Entrada/Salida

Salidas de audio y video	Jack de salida A/V, con conector de 3 pines
	Video Compuesto: 1 Vp-p, 75Ω des balanceado, sync negativa.
	Y: 1 Vp-p, 75Ω des balanceado
	C: 0.286 Vp-p (burst signal), 75Ω desbalanceado
	Audio: 461 mV, impendance mayor a 47 kΩ, impedancia de salida menor a 2.2 kΩ
Salida de video componente	Jack de salida de Video Componente
	Y:1 Vp-p (0.3 V, sync negative), 75Ω des balanceado
	Pr/Pb (Cr/Cb): 700 mVp-p (75% barra de color)
HDV/DV entrada/salida	Interfase iLINK (IEEE 1394, conector 4-pin S100
Entrada de audio XLR	XLPR 3-pines hembra x 2, 461 mV, -60 dBu: 3 kΩ, +4 dBu: 10 kΩ, power supply: approx. 48 V

Carrera 7 24A-48 7733091 Fax 7733168 Ipiales -Nariño –Colombia

Audífonos	Stereo mini jack (3.5 mm dia.)
LANC	Stereo mini-mini jack (2.5 mm dia.)
USB	Mini-B connector
Salida HDMI	Conector HDMI™

Salida Incorporado

Visor LCD	0.44-inch type, aprox. 252K dots, 16:9 aspect ratio
Monitor LCD	3.5-inch clear Photo LCD plus, approx. 211K pixeles, hybrid type, 16:9 aspect ratio
Parlantes	16mm dia.

General

Peso	Aprox. 3 lb 6 oz(1.5 kg) (solo cámara)
Requisitos de alimentación	Aprox. DC 7.2 V (paquete de batería)
Consumo de energía	HDV Aprox. 6.8 W (grabando con visor LCD y monitor encendidos)
	DVCAM/DV Aprox. 6.6 W (grabando con visor LCD y monitor encendidos)
Temperatura de funcionamiento	32 to 104 °F (0 a 40 °C)
Temperatura de almacenamiento	-4 to 140 °F (-20 a +60 °C)
Accesorios suministrados	AC-L 15 adaptor; cable de corriente; bateria NP-F570 infoLITHIUM®; cable conector de A/V; cable conector de video component; cable USB. Icubierta de lente; Visor adaptable largo; control remoto inhalámbrico RMT-831; Micrófono direccional ECM-NV1 monoaural; instructivo de operación en (CD-ROM); Instrucciones de operación impresas

TRIPODE

CARACTERÍSTICAS:

- Cuerpo de aluminio de alta resistencia
- Mando a distancia con funciones de Zoom, Rec, y Stop
- Soporte máximo de 4 Kilos

ADICIONAL

Batería de respaldo NPF-970
Micrófono inhalámbrico UWP-V1 de solapa o UWP-V2 de mano
Trípode VCT-1170RM
Maleta para transporte de la cámara

Sulma M.